



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 13 DE JULIO DE 1988

Número 106

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 2.355

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el pasado 27 de junio, el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la inserción

de este anuncio en el B.O.P., para oír reclamaciones de los interesados legítimos, teniendo en cuenta, que de no existir alguna quedará elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Avila, a 1 de julio de 1988.
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

ooOoo

Número 2.167

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución

Y no habiendo sido posible su no-

N.º Exp.	Titular	Domicilio	Sanción (ptas.)
S-323/88	Ricardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-324/88	Eduardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-328/88	Eduardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-434/88	Numara, S.A.	Avila	10.000
S-435/88	Serafin García Alonso	Lanzahíta	10.000
S-436/88	Soetam Construcciones, S.A.	Avila	10.000
S-441/88	J. Antonio Zarzalejo Yuste	El Tiemblo	10.000
S-443/88	José Luis de Castro Paz	Avila	5.000

tificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma es-

tablecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 20 de junio de 1988.
El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en este Juzgado, al número 341/88, se tramita expediente de dominio a instancia de don José Jesús San Román Colino, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Avila, C/ San Segundo, 8, con D.N. de I. número 6.353.937, representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Avila, de la mayor cabida de la siguiente finca:

"Finca en Avila, al sitio de las afueras del Puente Adaja, compuesta de un edificio de una sola planta, con dos viviendas de 177 metros con 43 decímetros cuadrados; una nave cubierta, de una sola planta, de 291 metros con 90 decímetros cuadrados, dividida en compartimentos; otra nave más al interior, de una sola planta, con dos compartimentos de 395 metros con 79 decímetros cuadrados; otra construcción de una planta, con dos hornos de cocer pan, detrás de la anterior, de 101 metros con 26 decímetros cuadrados; otra edificación de dos plantas, de 23 metros con 7 decímetros cuadrados, y otro edificio en el ángulo Nor-Este, con dos viviendas y sótano de 120 metros con 96 decímetros cuadrados; todas estas edificaciones disponen de un patio central, corral y jardín que las rodea, que mide en total 1.775 metros con 65 decímetros cuadrados, teniendo, además, adyacente un terreno o herren de 3.013 me-

Número 2.168

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución

por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

N.º Exp.	Titular	Domicilio	Sanción (ptas.)
S-336/88	J. María Rodríguez Rodríguez	Solosancho	10.000
S-440/88	Ricardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-442/88	Ibercesa	Madrid	5.000
S-444/88	Ricardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-445/88	Juan José D. Alonso Reviejo	El Tiemblo	10.000
S-448/88	José A. González Jiménez	Avila	10.000
S-451/88	Tomás Rubio García	Arévalo	10.000
S-454/88	Eduardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-456/88	Eduardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000
S-457/88	Tecemsa	Arévalo	10.000
S-458/88	Cerámicas Pérez Malloí, S.A.	La Adrada	10.000
S-459/88	José Antonio Gago López	Sotillo de La Adrada	10.000
S-460/88	Colegio Menor Nuestra Señora de las Angustias	Arévalo	10.000
S-461/88	Damián Pérez Galilea	Sanchidrián	10.000
S-462/88	Calem, S.A.	Avila	10.000

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma es-

tablecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 22 de junio de 1988.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

ooOoo

Número 2.169

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado actas de infracción de la legislación social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º Acta.	Empresa	Domicilio	Importe (ptas.)
081-423/88	José Antonio Gago López	Sotillo de La Adrada	10.000
081-513/88	José Antonio Gago López	Sotillo de La Adrada	10.000

tros con 54 decímetros cuadrados. La superficie total de esta finca es, por tanto, de 5.299 metros con 60 decímetros cuadrados y linda: al Este con vereda que conduce a la Canaleja; Sur con una Calleja o pasada; Oeste con un atajo de la carretera de Vigo y Norte, con la parte segregada y vendida a don Máximo Velayos y con risca de los Cuatro Postes. La descripción que se hace de esta finca en las inscripciones anteriores no está conforme con la ahora consignada, tomada del documento presentado a inscripción, en el que se dice que su superficie total es de 5.299 metros con 60 decímetros cuadrados. En el Registro consta con la de 58 áreas, 95 centiáreas, y habiéndose segregado de esta finca las superficies de 2.160 metros cuadrados, o 21 áreas 60 centiáreas, y 595 metros con 40 decímetros cuadrados, que en total suman 2.755 metros con 40 decímetros cuadrados, según resulta de las notas extendidas al margen de sus inscripciones primera y séptima, constando la última de dichas segregaciones en el documento presentado, sin que se haga mérito de la primera, queda reducida la cabida de esta finca a 3.139 metros con 60 decímetros cuadrados, que es la que sirve de base a los efectos de este asiento". Dicha finca número 3.744, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.110, folio 58, inscripción sexta, a favor de don José Palmerino, doña María del Rosario, doña Antonia, doña Teresa, don Ildefonso y don José San Román Colino, y al tomo 1.132, folio 127, inscripción séptima y última, a favor del solicitante, don José San Román Colino, también último titular catastral.

Acordado por providencia, se dispuso citar, por medio del presente, a todos los expresados de quienes procede la finca, o sus causa habientes y a los colindantes, incluido el actual, Carlos Velayos, aun cuando se haga personalmente y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga, según previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a 11 de mayo de 1988.

El Secretario, *ilegible*. —2.152

Y siendo rehusados por los destinatarios los correspondientes certificados, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos

en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 12-VIII-75 y 3-X-75), en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 20 de junio de 1988.
El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

ooOoo

Número 2.170

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado actas de infracción de la legislación social a las empresas cuyos expedientes, domicilios y sanciones propuestas se relacionan a continuación:

N.º Acta	Empresa	Domicilio	Importe (ptas.)
081-194/88	Construc. Técnicas Abulenses, S.A.	Avila	10.000
081-206/88	Construcciones Menga, S.A.	Avila	10.000
081-238/88	Andrés Joaquín Arribas García	Avila	10.000
081-280/88	Sergio Adanero García	Avila	10.000
081-398/88	Distre, S.A.	Cebreros	10.000
081-420/88	Colegio Menor Nuestra Señora de las Angustias	Arévalo	10.000
081-516/88	Colegio Menor Nuestra Señora de las Angustias	Arévalo	10.000
081-558/88	Distre, S.A.	Cebreros	10.000

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por cartería a retirar el certificado, a pesar de estar avisados, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste

para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 12-VIII-75 y 3-X-75), en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 20 de junio de 1988.
El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

ooOoo

Número 2.231

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por

esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: En este Juzgado, al número 314/87, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Faustina Herranz Iglesias, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Navalperal de Pinares (Avila), calle Dieciocho de Julio, 54, y D.N.I. n.º 6.452.238, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros de la reanudación del tracto interrumpido y mayor cabida, a favor de la solicitante, de la siguiente finca:

Una casa en la calle de San Roque, hoy Dieciocho de Julio, en el casco de la población de Navalperal de Pinares, sin número, con una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros, que consta de planta baja y piso principal, construida de piedra, que linda por la derecha entrando, otra finca urbana de Bernabé Verdugo; izquierda, prado del mismo Bernabé; espaldá, pajar del mismo, y frente, calle de su situación. Dentro del perímetro que ocupa este edificio, y a su izquierda, existe un pequeño jardín que forma parte integrante de la casa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 310, folio 130, finca 1.845, libro 18 de Navalperal de Pinares, inscripción 2.ª, a nombre de doña Bernardina Iglesias Herranz; catastrada a nombre de don Félix Pablo Rodríguez, y la superficie real de la finca, según reciente medición del arquitecto técnico don Tomás Elvira Verdugo, es de quinientos treinta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados, correspondiendo sólo a la casa ciento setenta y dos con cuarenta y dos metros cuadrados, y el resto, al jardín situado a su izquierda como parte integrante de la misma finca.

La finca la heredaron, por partes iguales, la solicitante y sus hermanos, don Clemente, doña Juliana-Pilar y don Pedro Herranz Iglesias, de su madre, última titular registral y posteriormente se le adjudicó a la peticionaria, al efectuar dichos herederos las operaciones particionales, sin que existiera documento alguno de la adjudicación.

N.º Exp.	Titular	Domicilio	Sanción (ptas.)
S-430/88	Soletrans, S.A.	Arenas de San Pedro	10.000
S-446/88	Cerlo, S.A.	Madrid	10.000
S-450/88	José A. Moreno Jaques	Piedrahíta	10.000
S-453/88	Welcom Transports, S.A.	Barcelona	10.000

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma estable-

cida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 27 de junio de 1988.
El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

ooOoo

Número 2.171

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

Habiéndose levantado actas de infracción de la legislación social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

EDICTO DE NOTIFICACION

N.º Exp.	Empresa	Domicilio	Importe (ptas.)
081-338/88	José Luis de Castro Paz	Avila	10.000
081-355/88	G. del Val y Cía, S.A.	Madrid	5.000
081-381/88	Vidal Oreja Hueso	Avila	10.000
081-390/88	Germán González Vadillo	Poyales del Hoyo	10.000
081-392/88	Tomás Rubio García	Arévalo	10.000
081-414/88	Viajes Artico, S.A.	Avila	10.000
081-431/88	Numara, S.A.	Avila	10.000
081-460/88	G. del Val y Cía, S.A.	Madrid	10.000
081-464/88	José Luis de Castro Paz	Avila	10.000
081-488/88	José Emilio Romero Valle	Piedrahíta	5.000
081-510/88	Numara, S.A.	Avila	10.000
081-532/88	Tomás Rubio García	Arévalo	10.000
081-548/88	Vidal Oreja Hueso	Avila	10.000

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el

apartado uno del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 12-VIII-75 y 3-X-75), en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 20 de junio de 1988.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Por providencia de esta fecha, se acordó citar por el presente a los herederos de la última titular registral, doña Juliana-Pilar y don Pedro Herranz Iglesias, don Miguel, don Joaquín, doña Josefa y don Luis Herranz Hernández, hijos y herederos de don Clemente Herranz Iglesias, así como al último titular catastral, esposo de la solicitante, don Félix Pablo Rodríguez, aun cuando todos ellos sean citados personalmente; a los herederos de Bernabé Verdugo como colindante registral y herederos de Francisco Sanz Rosado, quienes parecen ser los actuales colindantes, según se desprende del escrito inicial del expediente, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de DIEZ DIAS puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga, según dispone la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles*.

—2.183

ooOoo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)

Doña Pilar Almendral Parra, Juez de Instrucción sustituto de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado pende ejecutoria penal número 5/82, dimanante de Diligencias Preparatorias 15/81, seguidas por imprudencia contra el condenado JESUS ZURDO RODRIGUEZ, y en la que se ha acordado sacar subasta única, doble y simultánea, la finca rústica sita al término municipal de Fontiveros (Avila), al sitio "Los Toscales" de Cardillejo", carretera de Chaherrero, de una superficie de una hectárea, que linda al Norte con Regadera, al Sur con Julián González Dimas, al Este con carretera y al Oeste con Celestino López, la cual fue embargada en su día como de propiedad de dicho condenado, término de veinte días y precio de su tasación por importe de 250.000 pesetas, al objeto de cubrir las cantidades de 55.000 pesetas en concepto de indemnización y otra de 18.579 pesetas en concepto de cos-

tas que le resta de abonar, señalándose para el remate el próximo día 15 de septiembre, y hora las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado y en el de igual clase de Arévalo (Avila), la cual se anunciará por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la provincia de Avila, tablón de anuncios de este Juzgado, del de igual clase de Arévalo (Avila) y en el del Juzgado de Paz de Fontiveros (Avila), previéndose en los mismos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de los Juzgados o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad total de 37.500 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta celebrada en su día.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a 22 de junio de 1988.

El Juez de Instrucción, *ilegible*.
El Secretario, *ilegible*.

—2.232

ooOoo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
TARANCON (CUENCA)

Por medio del presente se hace saber al encartado FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, mayor de edad, conductor, natural de Navalacruz (Avila), hijo de Tadeo y Paula, casado, el cual se encuentra en ignorado paradero, que en las Diligencias Preparatorias seguidas en

este Juzgado de Instrucción de Tarancón (Cuenca), con el número 13 del año 1984, por imprudencia, ha recaído sentencia con fecha 10 de junio de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO.—En atención a todo lo expuesto y por la Autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española, HE DECIDIDO:

Primero.—ABSOLVER al encartado Francisco Sánchez García, del delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, por el que viene acusado, y CONDENAR al mismo como autor de una falta simple de imprudencia, con resultado de daños y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de VEINTE MIL PESETAS DE MULTA, con apremio personal de diez días caso de impago, previa exención de sus bienes."

Y para que sirva de notificación en forma al expresado encartado y su publicación en el "Boletín Oficial del (Estado)"; expido el presente, que firmo en Tarancón, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *ilegible*.

—2.141

ooOoo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO,
DE MADRID

E D I C T O

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número CUATRO, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 954/83, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Valeriano Barreiros Rodríguez, Valmart, S.A., Auria, S.A., Gramaro, S.A. y Ceymase, S.A. sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En PRIMERA SUBASTA, el día siete de septiembre a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca correspondiente a cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, caso de haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día siete de octubre a las diez horas, por el setenta y cinco por ciento del tipo que, para cada uno de los lotes, se fijó en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En TERCERA Y ULTIMA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día siete de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el veinte por ciento del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuatro del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la probación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE NUM. 1: Parcela de terreno procedente de la finca denomi-

nada "La Torre y C'as Garrigue", hoy comprendida en la Urbanización "Sol de Mallorca", del término municipal de Calviá, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 1.674,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 995, libro 279 de Calviá, folio 15, finca número 16.259, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.100.000 pesetas.

LOTE NUM. 2: Parcela de terreno procedente de la finca denominada "La Torre y C'as Garrigue", hoy comprendida en la Urbanización "Sol de Mallorca", del término municipal de Calviá, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 1.329,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 995, libro 279 de Calviá, inscripción primera, folio 19, finca 16.261. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.847.800 pesetas.

LOTE NUM. 3: Parcela de terreno procedente de la finca denominada "La Torre y C'as Garrigue", hoy comprendida en la Urbanización "Sol de Mallorca", del término municipal de Calviá, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 857,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 995, libro 279 de Calviá, inscripción primera, folio 23, finca número 16.263. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.292.000 pesetas.

LOTE NUM. 4: Parcela de terreno procedente de la finca denominada "La Torre y C'as Garrigue", hoy comprendida en la Urbanización "Sol de Mallorca", del término municipal de Calviá, en la Isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 885,18 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 27, finca número 16.265. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.533.800 pesetas.

LOTE NUM. 5: Del mismo tipo y situación que la anterior. Mide una extensión superficial de 908,87 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 31, finca 16.267. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.790.600 pesetas.

LOTE NUM. 6: Del mismo tipo y situación que la anterior. Mide una extensión superficial de 853,48 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 35, finca número 16.269. Tasada, para efectos de subasta, en la cantidad de 8.251.250 pesetas.

LOTE NUM. 7: Del mismo tipo y situación que las anteriores. Mide una extensión superficial de 888,58 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 39, finca 16.271. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.581.300 pesetas.

LOTE NUM. 8: Apartamento modelo Roma-501, construido en la planta cinco del Edificio "Europa", dentro del complejo "Nevada Center", sito en Prado Llano, Sierra Nevada, Granada. Ocupa una superficie aproximada de 192,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 221, libro 51 de Monachil, finca segunda de la 3.279. Tasada para subasta en la cantidad de 7.768.250 pesetas.

LOTE NUM. 9: Apartamento modelo Montecarlo-703, construido en la planta siete del mismo edificio, complejo y sitio que la anterior. Tiene una superficie aproximada de 17,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, siendo la segunda de la número 3.320, al folio 53, libro 52 de Monachil. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 805.000 pesetas.

LOTE NUM. 10: Rústica, en el término de El Tiemblo, al sitio de "Navalamuela", destinada a explotación agrícola, forestal y avícola. Tiene una superficie aproximada de 13.910 metros cuadrados. Tiene arbolado de chopos, pinos y cedros, con dos estanques para riego y pozo manantial con motor de gasolina. Existen, dentro del recinto de la finca, las siguientes construcciones:

a) Casa-habitación y de labor, de una sola planta, con una superficie aproximada de 192 metros cuadrados; b) Casa de guarda y garaje, de una sola planta, de unos 56 metros cuadrados, y c) un gallinero de unos 50 metros de frente por 4 metros de fondo. La total finca se encuentra cercada de pared de piedra. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, al tomo 333, libro 31 de El Tiemblo, folio 126, finca número 2.853, inscripción tercera. Tasada, a efectos para subasta, en la cantidad de 16.100.000 pesetas.

LOTE NUM. 11: Finca rústica de monte pinar, que procede de la división de otra mayor, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al lugar conocido como "Valle de Bardagueral", hoy la Urbanización "Las Encinas". Tiene una extensión superficial de 19.400 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 822, folio 222, finca 12.771, inscripción cuarta. Sobre esta parcela se encuentra construido un chalet, situado en la parte sudoeste de la finca, que consta de planta baja, con una superficie construida de 844 metros cuadrados, y planta baja cubierta, mansardada, con una superficie construida de 97 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 93.380.000 pesetas.

LOTE NUM. 12: Apartamento modelo Oslo-109, construido en la planta primera del Edificio "Europa", sito en Prado Llano, Sierra Nevada, Granada. Ocupa una superficie aproximada de 98,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, siendo la finca segunda de la 3.230, al folio 123 del libro 51 de Monachil. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.994.500 pesetas.

LOTE NUM. 13: Apartamento modelo Oslo-213, en la planta segunda del mismo edificio y situación que el anterior. Ocupa una superficie aproximada de 98,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca 3.247, inscripción segunda, folio 157 del libro 51 de Monachil. Tasada para subasta en la cantidad de 3.944.500 pesetas.

LOTE NUM. 14: Apartamento modelo Montecarlo-321, construido en la tercera planta del mismo edificio y situación que los dos anteriores. Ocupa una superficie aproximada de 13,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 201 del libro 51 de Monachil, finca 3.269, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 805.000 pesetas.

LOTE NUM. 15: Apartamento modelo París-502, construido en la planta quinta del mismo edificio y sitio que las tres anteriores. Mide una superficie aproximada de 149,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 223, libro 51 de Monachil, finca 3.280, inscripción segunda. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.005.300 pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado-Juez, *ilegible*.

El Secretario, *ilegible*.

—2.151

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el Juicio de Faltas seguido ante este Juzgado con el número 144 de 1988, seguido por imprudencia, lesiones y daños, por medio de la presente cédula se dita al denunciado-lesionado PASCAL CHARLES MICHEL DENISSE DUPAS, el cual ha tenido su último domicilio en calle Crespo Rascón, 1-1.º A, de Salamanca, hoy en ignorado paradero, para que en un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del "Boletín Oficial" de esta provincia a Pascal Charles Michel Denisse Dupas, expido la presente en Arévalo, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *ilegible*.

—2.134

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA (AVILA)

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

142/87, tramitados por daños contra la propiedad, entre partes, como perjudicada JULIA PRIETO LERALTA y como denunciado JOSE ANTONIO MORENO JAQUES, se ha dictado sentencia en el recurso de apelación interpuesto por el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Piedrahíta, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Instrucción de Piedrahíta, ha visto el presente rollo de apelación número 6/88, dimanante del Juicio Verbal de Faltas número 142/87, seguido en el Juzgado de Distrito de esta villa por daños contra la propiedad, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública como apelante, don José Antonio Moreno Jaques que no comparece a pesar de estar citado. Comparece la apelada; doña Julia Prieto Leralta.

FALLO: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio Moreno Jaques, debo confirmar la sentencia recurrida, con declaración de las costas de esta alzada. Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de Distrito de esta localidad, para su notificación, ejecución y cumplimiento."

Así consta en su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado don JOSE MORENO JAQUES, cuyo último domicilio lo tenía en Piedrahíta y hoy en paradero desconocido, y sirva el presente para su notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Piedrahíta, a 11 de junio de 1988.

El Secretario, *ilegible*.

—2.233

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

E D I C T O

En autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el número 260/87, por amenazas, se ha dictado la resolución de fecha de hoy, del tenor literal siguiente:

"Providencia del Juez, señor Zafra Fernández.—Piedrahíta, a vein-

tiacho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Por recibidos los anteriores despachos únense al juicio de su razón y por presentado recurso de apelación por don EUGENIO PATO CORRAL contra la anterior sentencia, en tiempo y forma, se admite en ambos efectos, y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplácese al representante del Ministerio Fiscal y a las partes, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahíta, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, y verificado, elévense las presentes actuaciones a dicha Superioridad, dejando nota suficiente."

Así consta en el original al que me remito, para que conste y su publicación en el "Boletín de la Provincia", y sirva de emplazamiento al denunciante perjudicado, ahora apelado, don ANTONIO GOMEZ CORDOBES SALCEDO, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cardenal Herrera Oria, número 371, expido el presente en Piedrahíta, a 28 de junio de 1988.

El Secretario, *ilegible*.

—2.244

—ooOoo—

Ayuntamiento de
Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente legislación aplicable a la materia, se hace saber que, a instancias de doña Vicenta Muñoz Jiménez, se tramita, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, expediente para la obtención de la preceptiva licencia para la instalación de la actividad de churrería y congelación de churros para su posterior venta, en el local propiedad del anterior y sito en la calle Vadillo, 3, de este municipio, lo cual se hace público a efectos de que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Provincia", quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende desarrollar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes, pudiendo, a tal efecto, consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, la documentación

obran en el expediente.

En Santa Cruz del Valle, a 26 de abril de 1988.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—2.000

ooOoo

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Por parte de CARHESAN, S.A., de Muñana, se ha solicitado licencia para construir e instalar una fábrica de embutidos y salazones cárnicas contiguas al matadero de su propiedad, situado en la margen derecha de la Carretera N-110, punto kilométrico 282 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñana, a 20 de junio de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.154

ooOoo

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

EDICTO

Don Cándido Martín San Martín solicita licencia para instalar apertura de un establecimiento de venta de fontanería y saneamientos. Calle La Ermita.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de La Adrada, 21 de junio de 1988.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.191

ooOoo

Ayuntamiento de Flores de Avila

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO. EJERCICIO DE 1988

En la intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los ar-

tículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1988.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Flores de Avila, a 13 de junio de 1988.

El Alcalde-Presidente, *ilegible*.

—2.188

ooOoo

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

El Presupuesto Municipal para

1988 ha sido aprobado definitivamente, por un importe de 41.390.102 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.012.308
2. Impuestos indirectos	557.984
3. Tasas y otros ingresos	18.600.000
4. Transferencias corrientes	4.500.000
5. Ingresos patrimoniales	12.679.810

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	40.000
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 41.390.102

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	6.347.661
2. Compra de bienes ctes. y servicios	28.180.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	516.441

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	6.301.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	45.000

TOTAL 41.390.102

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del Real Decreto 781/86, pre-

vio el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En San Bartolomé de Pinares, a 15 de junio de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.139